

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

De acuerdo con las evidencias aportadas (Tabla 1, E1, memoria verificada y modificaciones) se observan discrepancias entre el número de plazas de nuevo ingreso y el previsto en la memoria verificada vigente. Del curso 2013-2014 al 2014-2015 se ofertaban 40 plazas de nuevo ingreso por curso académico. En el curso 2015-2016 y 2016-2017 se ofertaban 100 plazas. Los estudiantes matriculados han sido: 47 en 2013-2014; 98 en 2014-2015; 114 en 2015-2016 y 75 en 2016-2017. Por tanto, en el todos estos cursos excepto el 2016-2017 se han matriculado más estudiantes que los previstos en las memorias vigentes en cada momento.

Según las evidencias aportadas (E1 y E10) los criterios de admisión coinciden con los establecidos en la última memoria verificada.

Con la información aportada no se puede valorar de forma adecuada si los criterios de valoración aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa (Tabla 2).

Este Programa no tiene previsto la realización de complementos de formación (E2 y memoria verificada). Sin embargo, según los datos aportados en la Tabla 2 a uno de los estudiantes matriculados se le han exigido complementos de formación.

Según la evidencia aportada (E3) las actividades formativas desarrolladas son de tipo transversal y son las descritas en la memoria verificada.

La satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas es aceptable (E8). La participación en las encuestas ha sido baja (54) en relación con el número de estudiantes matriculados según la evidencia aportada (Tabla 2). No obstante, según la evidencia aportada la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas ofertadas es aceptable.

De los documentos evaluados relativos a las actividades de los doctorandos, en tres existen registros del control de los plazos, de los dos restantes no existen registros.

Dado que algunos documentos evaluados relativos a las actividades de los doctorandos están incompletos no es posible valorar si el control de las actividades

llevado a cabo ha permitido una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

Según la evidencia aportada (Tabla 2) las fechas de asignación de tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

Según la evidencia aportada (Tabla 2) existen numerosos casos en los que no figura la fecha de presentación del plan de investigación, por lo que no es posible valorar el cumplimiento de los plazos.

La información aportada en la evidencia Tabla 2 es confusa y no permite valorar si se cumplen los plazos de depósito de tesis.

Según la evidencia aportada (E7) en la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa, aunque no cumple con los requisitos establecidos por la Universidad en la última memoria verificada. *"El programa de Doctorado contará con una comisión Académica, que constará de un máximo de diez miembros titulares y cinco suplentes, más un representante de cada Centro."* No consta que exista un representante de cada Centro. Por otra parte, también se indica que: *"También formarán parte de ella un representante del alumnado de doctorado."* No consta que exista un representante del alumnado de doctorado.

Los datos aportados (E11) no permiten valorar adecuadamente si se han producido incidencias en el proceso de asignación de tutor/director de tesis dado que, aunque se han aportado usuario y claves para acceder a la evidencia correspondiente, dicho acceso no ha sido posible. Sin embargo, en la evidencia E8 el grado de satisfacción de los doctorandos en la asignación de tutor es de 4,19 y en la asignación de director de tesis 4,22 sobre 5 en ambos casos (tamaño de la muestra 54 estudiantes).

Las encuestas realizadas a los estudiantes (E8) muestran un alto grado de satisfacción con el Programa de doctorado.

Según las evidencias aportadas (Tablas 1, 2 y 4) el grado de internacionalización alcanzado por el Programa es, por el momento, reducido, del total de 64 tesis leídas desde la implantación del Programa 2 han recibido la mención internacional y hay 3 estudiantes matriculados en régimen de cotutela/codirección internacional. Por otra parte, no existen evidencias de la participación de investigadores internacionales en el Programa.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado no está disponible en la página web.

La documentación oficial del Programa no está disponible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicos y accesibles.

Las actividades formativas del Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y la información sobre ayudas para financiar la movilidad está disponible en la página web del Programa.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. En la encuesta de satisfacción que se ha realizado a los doctorandos se refleja alguna queja de la que no se encuentra información de su tratamiento.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles

profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene una tasa de respuesta del 56,4% sobre un total de 39 egresados doctores. El 95,4% está trabajando. Al 42,9% de los doctores egresados, tener el doctorado le ha repercutido profesionalmente de forma positiva.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

La información aportada en la Tabla 3 es confusa y no permite valorar adecuadamente si el Programa de doctorado cuenta al menos con un 60% de profesores con experiencia investigadora acreditada.

Según la evidencia aportada (Tabla 3) el personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en las líneas de investigación del Programa.

Según la evidencia aportada (E16), los equipos de investigación cuentan con proyectos de investigación vivos en temas relacionados con el Programa.

Según la evidencia aportada (E17) las 25 contribuciones científicas aportadas cumplen con los estándares fijados y la distribución entre líneas de investigación es homogénea.

Según la evidencia aportada (E18), las 10 tesis aportadas, que han sido dirigidas en los últimos 5 años por personal investigador del Programa, alcanzan los estándares de calidad fijados.

Con las evidencias aportadas no es posible determinar la proporción de tesis doctorales leídas en el Programa que han sido dirigidas por el personal investigador del mismo (Tabla 4).

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

La tasa de éxito está, en este momento, por debajo de lo estimado en la memoria verificada (60-80% de tesis leídas a los 3 años y 20-40% de tesis leídas a los 4 años) y la tasa de abandono por debajo de lo previsto (50%) (Tablas 2 y 4).

Según la evidencia (E9) todas las tesis leídas en el programa tienen asociada producción científica, aunque su calidad es heterogénea.

Según la evidencia aportada (E15) el mecanismo implementado para el seguimiento de los doctores egresados ha sido el indicado en la memoria verificada. La participación en la realización de la encuesta ha sido baja. Los resultados obtenidos son satisfactorios, el 95% volvería a repetir el Programa de doctorado, el grado de satisfacción general con el programa es de 4,3/5.

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de verificación del Programa se incluían dos recomendaciones en el Criterio 1. La primera de ellas hacía referencia a actualizar la normativa de permanencia, aspecto que ya se ha abordado. La segunda de ellas animaba a la Universidad de Murcia a incluir las colaboraciones que mantiene el Programa con otros organismos, instituciones,... Este aspecto fue abordado en la modificación que se realizó de la memoria del Programa en 2015.

En el informe de la modificación solicitada en 2015 se recomendó lo siguiente en el Criterio 4: *"Se recomienda que algunas actividades formativas (comunicación científica, metodología... etc.) puedan tener la consideración de obligatorias"*. Según la evidencia aportada (E19), desde la implantación del Programa de doctorado no se ha puesto en marcha ninguna acción de mejora para dar respuesta a la recomendación. Se informa que a partir del curso 2017-2018 se desarrollará un curso online de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud, de tal forma que sea obligatorio para los doctorandos de nuevo ingreso en el Programa.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo